



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2017, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se aprueba y da publicidad a los ajustes de límites de las Zonas especiales de conservación y a las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 de Castilla y León.*

La Red Natura 2000 en Castilla y León está formada por 177 espacios, cuyo ámbito territorial abarca unos 2,5 millones de hectáreas y, aproximadamente, 24.000 km de perímetros.

Los límites originales de cada espacio de Red Natura 2000, tal como exigía en su momento la Comisión Europea, se trazaron sobre cartografía de escala 1:100.000. Debido a la escala cartográfica empleada su delimitación física sobre el terreno ha suscitado en ocasiones dudas de interpretación. Por ello, se ha considerado necesario mejorar dicha cartografía y trasladar los límites de las ZEC y ZEPA a la escala más precisa posible con objeto de ajustarla de manera más eficiente a la realidad del territorio.

Esta mejora cartográfica, tal como establece en su artículo 5.2 el Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, «no tienen la consideración de alteración de la delimitación de las ZEC y de las ZEPA».

Una vez aprobados dichos cambios por la Comisión Europea a través de las Decisiones de ejecución (UE) 2016/2328 de la Comisión de 9 de diciembre de 2016 por la que se adopta la décima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea] y la Decisiones de ejecución (UE) 2016/2335 de la Comisión de 9 de diciembre de 2016 por la que se adopta la décima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica y siguiendo el procedimiento establecido por el Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General del Medio Natural,

#### RESUELVO

1.– Aprobar los ajustes cartográficos de los límites oficiales de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Red Natura 2000 de Castilla y León.



2.– Dar publicidad a los ajustes cartográficos de los límites oficiales de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Red Natura 2000 de Castilla y León a través de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la web de la Junta de Castilla y León.

Los límites oficiales pueden ser consultados y descargados en el servidor de cartografía de la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León –IDECYL ([www.idecyl.jcyl.es](http://www.idecyl.jcyl.es)).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

*El Director General del Medio Natural,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL ARRANZ SANZ